

**ANUNCIO ACLARACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES**

**VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE 22 PLAZAS DE APARCAMIENTO  
SUBTERRÁNEO EN C/ AMÉRICA Nº 1 DE CÁDIZ.**

El **documento número 5)**, consistente en “Certificado expedido por la Recaudación Ejecutiva Municipal de no ser deudor” que, a tenor de la cláusula 12ª, debe incluir el licitador en el **Sobre 1, será solicitado de oficio por la empresa municipal PROCASA**, con respecto a los interesados que presenten plica en el procedimiento, sin que, por tanto, tenga que ser incorporado por el licitador en el citado sobre. Y ello de conformidad con la Circular relativa al Procedimiento de Solicitudes de Informes de distintas dependencias municipales sobre Situación Tributaria con la Hacienda Municipal.

A tal efecto, los interesados deberán autorizar a PROCASA para recabar dicho dato en el momento de registro de sus plicas.

Cádiz, a 14 de diciembre de 2017.

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio a efecto de  
notificaciones en C/ \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_, que ha presentado oferta en el procedimiento de  
enajenación, mediante subasta, de 22 plazas de aparcamientos subterráneos municipales  
sitios en el edificio destinado a equipamientos dotacionales en la calle América, número 1,  
en Cádiz (EXPEDIENTE N<sup>o</sup> 2017/000037), por medio de la presente,

**AUTORIZA** a la empresa municipal Promoción y Gestión de Viviendas de  
Cádiz, S.A., (PROCASA), para que solicite a Recaudación Ejecutiva Municipal de Cádiz  
la expedición de un certificado acreditativo de que el dicente no es deudor de la Hacienda  
Local, a los efectos de ser incorporado junto a la restante documentación exigida al  
licitador para participar en el citado procedimiento de conformidad al pliego de  
condiciones que regula la enajenación.

En Cádiz, a \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_